

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 6 de febrero de 2007.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Recuenco Gomecello.—6.486.

MERCAVENIR, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Mercavenir SICAV, S.A., en su reunión celebrada el día 2 de Febrero de 2007, acordó celebrar Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Bilbao, en el domicilio social de la Sociedad, Gran Vía, 2-5.ª planta, en primera convocatoria el día 15 de marzo de 2007 a las 09.00 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación que se someterá a su aprobación, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 6 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús de Blas Pérez.—6.370.

MONTEBALITO, S. A.

Aumento de Capital Social. Apertura del periodo de suscripción

El Consejo de Administración de Montebalito, S. A., celebrado el 27 de enero de 2006, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 de noviembre de 2005, ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad, al amparo del artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, acordado con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Primero. Importe de la emisión y acciones a emitir.—El capital social se aumenta en la cantidad de 5.000.000 euros, mediante la emisión de 5.000.000 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas con idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, de la única clase y serie existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta. La ampliación se realizará mediante el desembolso del valor nominal de la acción y una prima de emisión de 9 euros, es decir, en conjunto, mediante el desembolso de 10 euros por acción.

Segundo. Periodo de suscripción preferente.—Este periodo comenzará en la apertura del Mercado Continuo del día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio y terminará al cierre del Mercado Continuo del decimoquinto día o el día inmediato posterior, si aquél no fuese día hábil. Durante dicho periodo los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en la relación de cambio acordada, es decir, una acción nueva por cada dos antiguas que posean el día anterior al inicio de este plazo de suscripción preferente, dirigiendo sus solicitudes a las Entidades Participantes de Iberclear donde tengan registradas las acciones. Los derechos de suscripción preferente podrán negociarse en la bolsa de valores de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Tercero. Asignación en segunda vuelta.—Si tras la finalización del periodo de suscripción preferente no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones emitidas, se

abrirá un segundo periodo de asignación, dirigido a los accionistas o inversores que hayan suscrito acciones durante el primer periodo de suscripción. Las órdenes de suscripción para suscribir acciones durante este periodo se presentarán al mismo tiempo que la correspondiente al primer periodo de suscripción preferente.

En el supuesto en que las solicitudes superen el número de acciones sobrantes tras el periodo de suscripción preferente, la Entidad Agente practicará un prorrateo en proporción al número de acciones solicitadas redondeándose, en su caso, por defecto, en los términos previstos en el Folleto Informativo. Este segundo periodo durará tres días hábiles que comenzarán el primer día hábil tras la finalización del primer periodo, ampliable hasta cinco días hábiles.

La Entidad Agente comunicará el resultado de las asignaciones en Segunda Vuelta a los interesados, a través de sus respectivas Entidades Participantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización dicho periodo de suscripción.

Cuarto. Tercera vuelta.—Si tras la finalización de la segunda vuelta no hubiesen sido suscritas la totalidad de las acciones, se abrirá un plazo de presentación de solicitudes en tercera vuelta, al que podrán acceder tanto cualquier accionista de la compañía, haya suscrito o no acciones durante el periodo de suscripción preferente, como personas físicas o jurídicas no accionistas. Las acciones sobrantes serán asignadas discrecionalmente por el Consejo de Administración, comunicando su decisión a los interesados, por medio de la Entidad Agente en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización de la tercera vuelta del periodo de suscripción.

El plazo para la presentación de órdenes en tercera vuelta será de un día ampliable hasta cinco días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de finalización del periodo de segunda vuelta.

La Entidad Agente comunicará el resultado de las asignaciones en Tercera Vuelta a los interesados, a través de sus respectivas Entidades Participantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización de la Tercera Vuelta del periodo de suscripción.

Quinto. Suscripción incompleta.—Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente, dentro de los plazos indicados, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas cualquiera que sea su importe.

Sexto. Lugar donde efectuar la suscripción.—Los inversores, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, así como para realizar las peticiones adicionales de suscripción en Segunda Vuelta, deberán dirigirse a las Entidades Participantes de Iberclear donde tengan registradas sus acciones. Las solicitudes de suscripción en tercera vuelta deberán dirigirse por escrito a la entidad agente, directamente por el inversor o a través de una Entidad Participante de Iberclear.

Séptimo. Desembolso.—Las acciones suscritas en el periodo de suscripción preferente se desembolsarán en el momento de la suscripción. Las acciones suscritas en Segunda Vuelta se desembolsarán antes de las 11:00 horas del segundo día hábil a la comunicación por la Entidad Agente de las Entidades Participantes del número de acciones adjudicadas. Las acciones cuya suscripción se solicite en Tercera Vuelta se desembolsarán antes de las 11:00 horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación por la Entidad Agente a las Entidades Participantes del número de acciones adjudicadas.

Octavo. Derechos de las nuevas acciones.—Las acciones que se emitan con motivo de la ampliación de capital tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir de su fecha de emisión.

Noveno. Gastos.—La emisión, suscripción y puesta en circulación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los suscriptores.

Décimo. Admisión a negociación.—Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Undécimo. Nota de Valores.—La Nota de Valores relativa a este aumento de capital está a disposición del público en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, Calle General Vives, número 23-25, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid y Valencia, y en la Entidad Agente de la emisión Caja Madrid-Bolsa, S. V., S. A., sita en calle Serrano, número 39, de Madrid. Asimismo, puede

ser consultado en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com.

Duodécimo. Inscripción del folleto informativo.—El Folleto Informativo de esta emisión, compuesto por Resumen y Nota sobre las Acciones, se encuentra inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 6 de febrero de 2007.

Decimotercero. Días hábiles.—A los efectos de este anuncio se entenderán por días hábiles aquéllos en los que el Mercado Continuo de Valores esté operativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 2007. Gustavo Puceiro Llovo, Secretario del Consejo de Administración.—6.410.

MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, S. A.

Aumento de capital

En virtud del art. 158 LSA, se hace público que la Junta General de accionistas de Multiópticas Internacional SA, celebrada el pasado 30 de Enero de 2007, acordó aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

A) Importe nominal de la Ampliación: 1.611.246 euros.

B) Acciones a emitir: 1.611.246 nuevas acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, n.º 3.388.755 al 5.000.000, ambas inclusive, con posibilidad de emitir títulos múltiples.

C) Tipo de emisión: Acciones ordinarias, todas de igual clase y serie que las ya existentes.

Las 1.611.246 nuevas acciones, números 3.388.755 al 5.000.000, ambas inclusive, se emiten por su valor nominal sin prima alguna, debiendo efectuarse el desembolso del 50% del valor nominal de cada acción mediante aportación dineraria, en el momento de la suscripción.

El desembolso del 50% del valor nominal restante, se efectuará mediante aportación dineraria antes del 1 de junio de 2007.

D) Derecho preferente: los accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción hasta el próximo día 9 de marzo de 2.007, y en proporción a su participación en el capital social.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado, o aquellas correspondientes a los señores accionistas que hubieren renunciado expresamente a su derecho de suscripción preferente, así como las no suscritas por las fracciones o restos derivados de la relación de cambio, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción, a los propios accionistas de la Sociedad que comuniquen su deseo de adquirir mayor número de acciones que las que sus derechos de suscripción preferente les otorgan y todo ello hasta transcurridos 3 meses desde la finalización del plazo de suscripción. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

E) Suscripción: En las oficinas de la Sociedad, sitas en la Avenida de los Reyes s/n, Polígono Industrial «La Mina», en Colmenar Viejo (Madrid).

F) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Colmenar Viejo (Madrid), 1 de febrero de 2007.—Secretario Consejo Administración. D. Manuel Zumalacaregui Pita-Bahamonde.—6.412.

PROMOCIONES Y URBANIZACIONES MARTÍN, S. A.

HUSON BIG, S. L.

Oferta pública de adquisición de acciones de Fadesa Inmobiliaria, S. A. (Fadesa) formulada por Promociones y Urbanizaciones Martín S. A. (Martinsa) y Huson Big, S. L.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 6 de febrero de 2007 la oferta públi-